

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 127 - MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

Pág. 1

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE FOMENTO
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTE Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

Resolución de la Secretaría General de Infraestructuras de fecha 17 de octubre de 2018 por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa 021ADIF1817 motivado por las obras del “Proyecto básico de centros de autotransformación asociados del tramo Pedralba-Ourense. Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia.” en los términos municipales de Requejo de Sanabria, Lubián (Zamora), A Mezquita, A Gudiña, Laza, Vilar De Barrio, Xunqueira de Ambía y Ourense(Ourense).

El ADIF-Alta Velocidad, el 9 de octubre de 2018 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de referencia, aprobado el 16 de julio de 2018.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de ocupación de los terrenos (Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario), siendo por tanto de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Secretaría General de Infraestructuras ha resuelto abrir información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en los locales del Ministerio de Fomento, Secretaría General de Infraestructuras, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castellana, 67; en ADIF-Alta Velocidad, Avda. Pío XII, 110 (Caracola n.º 18); en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.

TÉRMINO MUNICIPAL DE REQUEJO DE SANABRIA

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del bien
P-49.1743-0601	21	9012	Adif Gerencia de Area de Patrimonio y Urbanismo Noroeste	Ci Uria S/N Estación Oviedo, 1º 15211 Oviedo - Asturias	91568	2610		2150	Rural

TÉRMINO MUNICIPAL DE LUBIÁN

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del bien
0-49.1005-0096-C01	9	456	Ballesteros Martinez, Jose	Ci Dr Oliver Pasual 6, 7º B 50007 Zaragoza	1895	1500			Rural
0-49.1005-0101-C01	9	457	Eiros Ballesteros, Jose Luis	Ci Climent Guardiola I Gener 2, 2º F 17840 Sarnia De Ter - Girona	955	954			Rural
0-49.1005-0102-C02	9	525	Comunidad Vecinos Aciberos (M.V. En M.C.)	Ci Concejo Acibero 19 49570 Lubián - Zamora	156806	217		58	Rural
0-49.1005-0104-C03	8	671	Comunidad Vecinos Aciberos (M.V. En M.C.)	Ci Concejo Acibero 19 49570 Lubián - Zamora	26190	582		667	Rural
0-49.1005-0105-C01	8	616	Tejera Ballesteros, Josefa	Ci Hiniesta 20, 2º B 49025 Zamora	1100	372		0	Rural
0-49.1005-0301	8	612	Gomez Martinez, Josefina	Ci Maladeta 91, 1º 1 08016 Barcelona	3543	353		67	Rural
0-49.1005-0302	8	613	Rodriguez Martinez, Bernardino	Ci Regato 1 B15, 2º 3 47195 Arroyo de La Encomienda - Valladolid	3801	897		127	Rural
0-49.1005-0303	8	614	Mostaza Ballesteros, Filomena	Ci General Pardiñas 85, 3º C 28006 Madrid	1715	393		54	Rural
0-49.1005-0304	8	615	Perez Ballesteros, Ofelia	Ci Nieremberg 8, 5º M 28002 Madrid	1711	390		57	Rural
0-49.1005-0305	8	1386	Martinez Rodriguez, Avelino	Ps Fabra Puig 118, 6º 4 08016 Barcelona	5338	375		283	Rural
0-49.1005-0306	8	1427	Rodriguez Gomez, Josefa	Ci Joan Riera 18 Pl.03 Pt:3 08019 Barcelona	1712	251			Rural
0-49.1005-0307	8	1429	Blanco Alonso, Luis Miguel	Ci Belchite 1, 6º 4 08906 L'hospitalet De Llobregat - Barcelona	856	171		130	Rural
0-49.1005-0308	8	1430	Gomez Martinez, Ana Rodriguez Martinez, Bernardino	Ci Jose Santamaña 2, 2º C 32600 Verin - Ourense	2981	490		8	Rural
0-49.1005-0309	8	1432	Prada Garcia, Manuela	Ci Tribaldos 7, 5º B 28043 Madrid	1440	755		249	Rural
0-49.1005-0311	8	9001	Ayuntamiento De Lubián	Ci Souto Da Feira 7 49570 Lubián - Zamora	1601	56		41	Rural
0-49.1005-0323-C00	9	1413	Tejera Rodriguez, Jose Manuel	Ci Prado Boyal 23, 4º C 47140 Laguna de Duero - Valladolid	1092	11			Rural

Madrid, a 18 de octubre de 2018.-El Secretario General de Infraestructuras,
José Javier Izquierdo Roncero.

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE HACIENDA
DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN ZAMORA
SECRETARÍA GENERAL
Patrimonio del Estado

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda en Zamora de la subasta pública al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, de inmuebles propiedad de la Administración General del Estado en varios municipios de la provincia de Zamora

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó la iniciación del procedimiento de enajenación por subasta de los inmuebles que se describen y que son propiedad de la Administración General del Estado, al no resultar necesarios para el uso general ni para el servicio público, ni resultar conveniente su explotación.

En cumplimiento de dicho acuerdo, teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto (RLPAP), así como en la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias, se ha dispuesto la celebración de la subasta al alza con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, para el día 27 de noviembre de 2018, a las diez horas ante la Mesa constituida al efecto en el salón de actos de la Delegación de Economía y Hacienda sita en Plaza Castilla y León nº 1 – 1ª planta de Zamora de los bienes que se indican agrupados por lotes:

Se celebrará primera subasta para los bienes que componen los siguientes lotes:

LOTE N.º 1

Expediente CIBI: 201804900086

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1244, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-30-40 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 1243, Sur, parcela 1245, Este, parcela 1243 y camino de Canto Fincado a Ritalfrade y Oeste, parcela 1245 y carretera de Formariz a Muga de Sayago.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 41 con el número de finca registral 5012, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001012440000AJ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-33-34 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000046.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

R-201803077

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 412,66 euros.

Expediente CIBI: 201804900087

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1255, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-89-40 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, camino de servicio, Sur, con raya y parcelas del termino de Formariz de Sayago (en catastro parcelas 215, 239, 240, 241 y 242), Este, parcela 1256 y camino de servicio y Oeste, camino de Canto Fincado a Ritalfrade (en catastro Ritalfra), raya y parcelas del termino de Formariz de Sayago (en catastro parcelas 215, 239, 240, 241 y 242).

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 42 con el número de finca registral 5013, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001012550000AB tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-86-82 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000055.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 357,20 euros.

Expediente CIBI: 201804900088

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1257, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 07-96-20 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcelas 1256, 1258 y 1260, Sur, parcela 1256, camino de Limpios (en catastro: camino de los Limpios), raya y parcelas del termino de Formariz de Sayago (en catastro parcelas 250 y 251), Este, parcela 1260 y camino los Limpios (en catastro: camino de los Limpios) y Oeste, parcelas 1256, 1258, raya y fincas del termino de Formariz de Sayago (en catastro: parcelas 250 y 251) y camino de servicio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 43 con el número de finca registral 5014, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001012570000AG tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 08-05-87 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000056.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 1.490,60 euros.

Tipo de licitación del lote 1: 2.260,46 euros.

Importe de la garantía del lote 1: 113,02 euros.

LOTE N.º 2

Expediente CIBI: 201804900089

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1321, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 03-40-40 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 1295 y camino de Ritalvaso, Sur, parcela 1322, Este, camino de Ritalvaso y Oeste, con zona excluida (en catastro: Parcela 9412).

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 44 con el número de finca registral 5015, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001013210000AY tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 03-43-47 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000057.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 603,12 euros.

Tipo de licitación del lote 3: 603,12 euros.

Importe de la garantía del lote 3: 30,16 euros.

LOTE N.º 3

Expediente CIBI: 201804900102

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1751 (1386-B en plano de concentración), con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-95-30 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 1386-A (en catastro 1386), Sur, parcela 1386-C (en catas-

tro: parcela 1758), Este, parcelas 1384 y 1386-A (en catastro: parcela 1386) y Oeste, parcela 1386-C (en catastro: Parcela 1758) y camino de Palombares (en catastro: Camino de Palomares).

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 57 con el número de finca registral 5028, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001017510000AR tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-92-97 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000070.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 258,78 euros.

Expediente CIBI: 201804900090

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1422, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-99-40 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 1421, Sur, parcela 1423, Este, parcela 1420 y Oeste, camino de Baltomey.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 45 con el número de finca registral 5016, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001014220000AL tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-99-87 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000058.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 480,26 euros.

Expediente CIBI: 201804900091

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1435 (1435-A en plano de concentra-

ción), con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-61-50 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 1434, Sur, parcela 1435-B (en catastro: parcela 1763), Este, parcela 1436 y Oeste, camino de Baltomey.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 46 con el número de finca registral 5017, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001014350000AJ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-62-75 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000059.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 992,93 euros.

Tipo de licitación del lote 3: 1.731,98 euros.

Importe de la garantía del lote 3: 86,60 euros.

LOTE Nº 4

Expediente CIBI: 201804900094

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1583, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-76-90 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 1613, Sur, parcela 1582, Este, raya y fincas del termino de Villar del Buey (en catastro: parcela 4) y Oeste, parcela 1584.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 49 con el número de finca registral 5020, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001015830000AL tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-79-78 [Hectáreas - áreas - centiáreas]

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000062.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

R-201803077

Valor de tasación: 924,73 euros.
Tipo de licitación del lote 4: 924,73 euros.
Importe de la garantía del lote 4: 46,24 euros.

LOTE N.º 5
Expediente CIBI: 201804900095

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1628, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-15-10 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcelas 1627 y camino de Pozo Cerrado, Sur, parcela 1629 y camino de Pozo Cerrado, Este, parcelas 1627 y 1629 y Oeste, camino de Pozo Cerrado.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 50 con el número de finca registral 5021, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001016280000AS tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-16-82 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000063.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 295,62 euros.
Tipo de licitación del lote 5: 295,62 euros.
Importe de la garantía del lote 5: 14,78 euros.

LOTE N.º 6
Expediente CIBI: 201804900099

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1722, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-01-60 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcelas 1727 y 1728, Sur, parcela 1721, Este, parcelas 1721 y 1723 y Oeste, camino del Geijo.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 54 con el número de finca registral 5025, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001017220000AI tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-96-90 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000067.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 610,96 euros.

Expediente CIBI: 201804900100

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1725, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 02-48-20 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 1726, Sur, parcela 1724, Este, parcela 1724 y fincas del termino de Villamor de la Ladre (en catastro: Polígono 40 parcela 1) y Oeste, parcela 1726 y camino del Alamo.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 55 con el número de finca registral 5026, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001017250000AS tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 02-50-34 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000068.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 443,52 euros.

Tipo de licitación del lote 6: 1.054,48 euros.

Importe de la garantía del lote 6: 52,72 euros.

LOTE N.º 7

Expediente CIBI: 201804900104

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1764 (867-B en plano de concentración), con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-29-00 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 867-A (en catastro: Parcela 867), Sur, parcela 866, Este, parcela 868 y Oeste, con excluido (Cañada local) (en catastro Cañada de los Chinagales).

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de

R-201803077

Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 59 con el número de finca registral 5030, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001017640000AW tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-29-45 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000072.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 139,41 euros.

Tipo de licitación del lote 7: 139,41 euros.

Importe de la garantía del lote 7: 6,98 euros.

LOTE N.º 8

Expediente CIBI: 201804900103

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1755 (1165-B en plano de concentración), con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-85-40 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, parcela 1166, Sur, parcela 1165-A (en catastro 1165), Este, parcela 1166 y Oeste, parcela 1165-A (en catastro 1165).

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 58 con el número de finca registral 5029, inscripción 1ª de fecha cuatro de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001017550000AJ tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-85-21 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000071.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 10 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 237,67 euros.

Tipo de licitación del lote 8: 237,67 euros.

Importe de la garantía del lote 8: 11,88 euros.

R-201803077

LOTE N.º 9

Expediente CIBI: 201804900123

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 4529, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-54-20 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Toro. Esta finca ha sido vaciada para la extracción de áridos.

Linderos: Norte, parcela 4528 y camino del Llano de la Silla, Sur, parcelas 4521 y 4530, Este, parcela 4530 y Oeste, parcela 4528.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1918, del libro 508 de Toro, folio 66 con el número de finca registral 58482, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 49244A001045290000AO tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-54-20 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2005724490490210001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 4 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 325,20 euros.

Tipo de licitación del lote 9: 325,20 euros.

Importe de la garantía del lote 9: 16,26 euros.

LOTE N.º 10

Expediente CIBI: 201804900124

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 139, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-60-40 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Villanazar.

Linderos: Norte, parcela 138, Sur, parcela 140, Este, parcela 5265-zona excluida y Oeste, camino del Montico.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 1755, del libro 42 de Villanazar, folio 142 con el número de finca registral 5080, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 49285A003001390000SB tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-61-22 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 1993724499990040001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 4 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y

97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 724,80 euros.

Tipo de licitación del lote 10: 724,80 euros.

Importe de la garantía del lote 10: 36,24 euros.

LOTE N.º 11

Expediente CIBI: 201804900122

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 787, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-08-70 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Villanueva de las Peras.

Linderos: Norte, rodera vieja, Sur, rio Castrón (zona excluida), Este, parcela 788 y Oeste, parcela 786.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 1812, del libro 15 de Villanueva de las Peras, folio 2 con el número de finca registral 2137, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 49288A001007870000QS tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-08-68 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 1993724499990072001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 4 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 87 euros.

Tipo de licitación del lote 11: 87 euros.

Importe de la garantía del lote 11: 4,35 euros.

LOTE N.º 12

Expediente CIBI: 201804900121

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 386, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 01-15-20 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Villanueva de las Peras.

Linderos: Norte, parcelas 387, 391, 1257, y 1258, Sur, parcelas 174, 180, 181, 553, 554, 555, y 1200, Este, parcelas 172, 384, y 385 y Oeste, parcelas 180, y 400.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 443, del libro 8 de Villanueva de las Peras, folio 246 con el número de finca registral 979, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 49288A002003860000QW tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 01-02-22 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 1987724499990216001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 4 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 715,40 euros.

Tipo de licitación del lote 12: 715,40 euros.

Importe de la garantía del lote 12: 35,77 euros.

LOTE N.º 13

Expediente CIBI: 201804900120

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 860, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-14-00 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Villanueva de las Peras.

Linderos: Norte, parcela 859, Sur, parcela 861, Este, parcela 709 y Oeste, parcela 858.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 443, del libro 8 de Villanueva de las Peras, folio 247 con el número de finca registral 980, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 49288A002008600000QE tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-14-96 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 1987724499990217001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 4 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 134,64 euros.

Tipo de licitación del lote 13: 134,64 euros.

Importe de la garantía del lote 13: 6,73 euros.

LOTE N.º 14

Expediente CIBI: 201804900119

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 1023, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-12-00 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Villanueva de las Peras.

R-201803077

Linderos: Norte, parcelas 1019, y 1020, Sur, parcelas 681, 683, 684, 685, 686, 687, 588, y 689, Este, parcela 297 y Oeste, parcela 1024.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente-Puebla de Sanabria, al tomo 443, del libro 8 de Villanueva de las Peras, folio 248 con el número de finca registral 981, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 49288A004010230000QA tiene una superficie gráfica la parcela en el Catastro de 00-16-96 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 1987724499990218001.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 4 de octubre de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 135,68 euros.

Tipo de licitación del lote 14: 135,68 euros.

Importe de la garantía del lote 14: 6,78 euros.

LOTE N.º 15

Expediente CIBI: 201604900736

Inmueble correspondiente al expediente

abintestato de D. Manuel Gaspar Pinedo Francisco

Descripción del inmueble en el Registro de la Propiedad: Urbana, vivienda de la planta superior, que tiene su acceso a través de la escalera exterior adosada al muro de la derecha del edificio en la calle todavía sin nombre, hoy calle Granada, número seis, en la Barriada de Asturias de esta ciudad de Zamora, que tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros con veinticinco decímetros cuadrados, y está compuesta de vestíbulo, pasillo, hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y cuarto de aseo: teniendo como anejo esta vivienda, la parte derecha del corral posterior, con el pasillo de acceso al mismo desde la calle, de cuatro metros de anchura, situado contra el lindero derecho de la finca general, cuyo anejo tiene una superficie de cien metros con noventa decímetros cuadrados, y linda: Por el norte o frente, con calle de situación, y edificio de la propia finca; por el Oeste, con finca de Manuel Romero Morejón; por el fondo o Sur, con finca de José-Barrios; y por el Este, con edificio de la propia finca y con la porción del corral anejo de la planta baja.- Está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. Se le asigna una cuota en los elementos comunes del inmueble general de un cincuenta por ciento.

Descripción del inmueble en el Catastro: Calle Granada, n.º 6 de Zamora. Residencial. Año construcción 1966. Tiene una superficie construida de 131 metros cuadrados. Linderos: frente: calle de situación; derecha: calle Albacete, n.º 1, de Gaspar Nieto Moreno con referencia catastral 2795005TL7929S0001AR; izquierda: calle Granada, n.º 4 de Doña M. Manuela Castrillo Prieto Diez con referencia catastral 2795003TL7929S0001HR; y fondo: carretera de la Aldehuela, n.º 7 de

Promoción Urbanística Zamorana S.A. con referencia catastral 2392032TL7929S0001YR.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Zamora, al tomo 1874 del libro 537 en el folio 170, con el número de finca registral 51048, inscripción 3ª.

Referencia catastral: 2795004TL7929S0002ET.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: Bien del expediente abintestato 201704900013.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificado de eficiencia energética: El inmueble dispone de certificación de eficiencia energética realizada de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente, y tiene como indicadores globales de calificación energética los siguientes: G para emisiones, G para consumo de energía primaria no renovable, G para la calificación parcial de la demanda energética de calefacción y G para la calificación parcial de la demanda energética de refrigeración.

Con fecha 24 de noviembre de 2016, falleció sin herederos D. Manuel Gaspar pinedo Francisco en Zamora, por lo que se iniciaron actuaciones por la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora para el reconocimiento de los derechos que concede al Estado como heredero abintestato el artículo 956 del Código Civil. El día 23 de enero de 2018 se dictó Resolución por la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se declaraba heredero abintestato y se adjudicaban los bienes y derechos de la herencia a la Administración General del Estado. Con fecha 24 de septiembre de 2018, el Delegado de Economía y Hacienda de Zamora aprueba la tasación del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 64.783,20 euros.

Tipo de licitación del lote 15: 64.783,20 euros.

Importe de la garantía del lote 15: 3.239,16 euros.

LOTE N.º 16

Expediente CIBI: 201804900003

*Inmueble correspondiente al expediente
abintestato de D. Manuel Bardón González*

Descripción: Urbana, Solar en calle Sepulcro, nº 2, con una superficie en el Registro de la Propiedad de treinta y siete metros cuadrados en la localidad de Carbajosa de Alba del Ayuntamiento de Villalpando (Zamora).

Linderos: Frente, con calle de situación; derecha entrando, con inmueble con referencia catastral 2528605QG4022N0001TR en C/ La Iglesia, nº 7 de Carbajosa de Juan Martín Miguel; izquierda entrando, con inmueble con referencia catastral 2528602QG4022N0001QR en C/ Sepulcro, nº 4 de Carbajosa de Manuel Contra Alonso; y fondo con inmueble con referencia catastral 2528604QG4022N0001LR en C/ La Iglesia, nº 9 de Carbajosa de Juan Martín Miguel, y con inmueble con referencia catastral 2528603QG4022N0001PR en C/ La Iglesia, nº 11 de Carbajosa de Luis Barrios Largo.

R-201803077

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañices, al tomo 681, del libro 10, folio 14 con el número de finca registral 1389, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 2528601QG4022N0001GR. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 37 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: Bien del expediente abintestato 201704900017.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 7 de febrero de 1966, falleció en Carbajosa de Alba del término municipal de Villalcampo (Zamora), don Manuel Bardón González, sin herederos y sin haber hecho testamento, por lo que se iniciaron actuaciones por la Delegación de Economía y Hacienda de Zamora para el reconocimiento de los derechos que concede al Estado como heredero abintestato el artículo 956 del Código Civil. El día 23 de enero de 2018 se dictó Resolución por la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se declaraba heredero abintestato y se adjudicaban los bienes y derechos de la herencia a la Administración General del Estado. Con fecha 24 de septiembre de 2018, el Delegado de Economía y Hacienda de Zamora aprueba la tasación del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 523,32 euros.

Tipo de licitación del lote 16: 523,32 euros.

Importe de la garantía del lote 16: 26,17 euros.

Se celebrará segunda subasta para los bienes que componen los siguientes lotes:

LOTE N.º 17

Expediente CIBI: 201804900003

Descripción: Urbana, Solar en calle Lana, nº 160, (antes parcela rústica nº 160 del Plano General de Concentración Parcelaria de la zona de Muga de Sayago) con una superficie en el Registro de la Propiedad de quinientos ochenta metros cuadrados en la localidad de Muga de Sayago.

Linderos: Al frente, con calle de su situación; por la derecha entrando con inmueble en calle Lana nº 159 de Muga de Sayago, antigua parcela rústica concentrada con el nº 159; izquierda con inmueble en calle Lana nº 161 de Muga de Sayago, antigua parcela rústica concentrada con el nº 161, y fondo con límite de suelo de naturaleza urbana que linda con la parcela 165.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 814, del libro 24 de Muga de Sayago, folio 224 con el número de finca registral 4970, inscripción 1ª de fecha 4 de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 3958860QF3835N0001KE. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 528 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000002.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 25 de enero de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 del RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 12.468,35 euros.

Tipo de licitación del lote 17: 10.598,10 euros.

Importe de la garantía del lote 17: 529,91 euros.

LOTE N.º 18

Expediente CIBI: 201804900055

Descripción: Rústica, Polígono 1, Parcela 473, con una superficie en el título de Concentración Parcelaria y en el Registro de la Propiedad de 00-00-80 [Hectáreas - áreas - centiáreas] en el término municipal de Muga de Sayago.

Linderos: Norte, camino de servicio, Sur, carretera de Fariza a Bermillo de Sayago, Este, parcela 474 y Oeste, camino de servicio.

Inscripción Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bermillo de Sayago, al tomo 824, del libro 25 de Muga de Sayago, folio 9 con el número de finca registral 4980, inscripción 1ª de fecha 4 de septiembre de 2017.

Referencia catastral: 49150A001004730000AH. La parcela tiene una superficie gráfica en el Catastro de 00-00-78 [Hectáreas - áreas - centiáreas].

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2018724490490000013.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 13 de marzo de 2018, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 3,62 euros.

Tipo de licitación del lote 18: 3,62 euros.

Importe de la garantía del lote 18: 0,18 euros.

Se celebrará tercera subasta para los bienes que componen los siguientes lotes:

LOTE N.º 19

Expediente CIBI: 201604900736

*Inmueble correspondiente al expediente abintestato
de D.ª Natalia Paniagua Iglesias*

Descripción del inmueble en el Registro de la Propiedad: Vivienda. Urbana: número tres, piso de la casa en la ciudad de Zamora, calle Colón número cincuenta y

seis de policía, antes señalada con el número 70. Este piso es una vivienda emplazada en la segunda o última planta del edificio, donde es única, con acceso desde el portal en el cuarto descanso de la escalera; mide una superficie útil de cincuenta metros y sesenta y seis decímetros cuadrados y linda por frente con calle Colón; por la derecha, con caja de escalera y finca del Polvorín; izquierda, con terrenos de herederos de Eugenio Pichel; y al fondo con solar propiedad de don Gonzalo Castrillo. Consta de vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor, despensa y dos dormitorios.

Descripción del inmueble en el Catastro: Urbana, calle Colón nº 56, escalera 2, planta 2, puerta 1 de Zamora. Vivienda. Año construcción 1960. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Linderos: frente, calle de situación; derecha: finca de don Carlos Gómez Cabo con referencia catastral 2495509TL7929S0001XR; izquierda: finca de don Justo Pichel Remesal con referencia catastral 2595001TL7929N0001FL.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad nº 1 de Zamora, al tomo 1466 del libro 242 en el folio 80, con el número número de finca registral 19306, inscripción 3ª.

Referencia catastral: 2495501TL7929S0002BT.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: Bien del expediente abintestato 201503700162 gestionado por la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Certificado de eficiencia energética: El inmueble dispone de certificación de eficiencia energética realizada de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente, y tiene como indicadores globales de calificación energética los siguientes: E para emisiones, F para consumo de energía primaria no renovable, G para la calificación parcial de la demanda energética de calefacción y F para la calificación parcial de la demanda energética de refrigeración.

Con fecha 3 de mayo de 2013, falleció sin herederos D^a Natalia Paniagua Iglesias en Villarino de los Aires (Salamanca), por lo que se iniciaron actuaciones por la Delegación de Economía y Hacienda de Salamanca para el reconocimiento de los derechos que concede al Estado como heredero abintestato el artículo 956 del Código Civil. El día 21 de septiembre de 2016 se dictó Resolución por la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se declaraba heredero abintestato y se adjudicaban los bienes y derechos de la herencia a la Administración General del Estado. Con fecha 11 de septiembre de 2017, la Delegada de Economía y Hacienda de Salamanca aprueba la tasación del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito carece de naturaleza litigiosa, pero se encuentra alquilado desde el 1 de febrero de 2013.

Valor de tasación: 24.995,80 euros.

Tipo de licitación del lote 19: 18.059,47 euros.

Importe de la garantía del lote 19: 902,97 euros.

LOTE N.º 20

Expediente CIBI: 201704900227

Descripción: Urbana, finca urbana en estado ruinoso (en catastro figura como

solar), en calle Juan Misol, nº 44, en Malva (Zamora), que ocupa una superficie según el Registro de la Propiedad de 704 m² y según el Catastro tiene una superficie gráfica de 700 m²

Linderos: Frente, calle de su situación; derecha entrando con inmueble en calle Juan Misol, nº 42 de Graciliano de Castro Alonso (referencia catastral: 2843201TM9124S0001BP) - en Registro de la Propiedad Anastasio Poncela; izquierda entrando con calle Juan Misol, nº 46 de María Consuelo Pérez Bragado (referencia catastral: 2843203TM9124S0001GP) – en Registro de la Propiedad Fabriciano Pinilla y fondo con parcela rustica nº 39 del polígono 1 en el paraje la Fuente, de María Consuelo Pérez Bragado (referencia catastral: 49120A001000390000LO) - en Registro de la Propiedad límite de casco urbano.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Toro, tomo 1860, del libro 74 en el folio 29 con el número de finca registral 6458, inscripción 3ª.

Referencia catastral: 2843202TM9124S0001YP.

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2016-724-49-474-0000-005.

Condiciones urbanísticas: Las que se derivan del planeamiento urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Con fecha 23 de agosto de 2017, la Dirección General del Patrimonio del Estado acuerda la incoación del procedimiento de enajenación por subasta del inmueble descrito.

De conformidad con lo determinado en los artículos 136.2 y 140 de la LPAP y 97 de la RLPAP, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el inmueble antes descrito se encuentra libre de cargas y gravámenes y carece de naturaleza litigiosa.

Valor de tasación: 8.396,64 euros.

Tipo de licitación del lote 20: 6.066,57 euros.

Importe de la garantía del lote 20: 303,33 euros.

Para tomar parte en la subasta es indispensable constituir una garantía del 5 por ciento del valor de tasación de los bienes que integran cada lote. La totalidad de los gastos serán a cargo del adjudicatario. Existe un pliego de condiciones particulares de esta subasta a disposición de los interesados en la Sección de Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda, sita en Plaza de Castilla y León nº 1-1ª planta de Zamora y en la web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.gob.es).

Zamora, 25 de octubre de 2018.-El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Fco. Justel Antón.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichos acuerdos provisionales así como la modificación de la ordenanza fiscal, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contado desde el siguiente a aquél en que aparezca este anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Benavente, 31 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BENAVENTE

Anuncio de aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 19/2018 del presupuesto en vigor, bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados y bajas por anulación de determinadas aplicaciones en materia de gastos corrientes y de inversión.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.benavente.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Benavente, 5 de noviembre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

GUARRATE

Anuncio

El próximo día 17 de diciembre de 2018 y 20 de febrero de 2019 finalizarán el mandato de Juez de Paz titular y del Juez de Paz sustituto de Guarrate, por lo que procede anunciar esta vacante de conformidad con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley del Poder Judicial.

Todas las personas interesadas y que lo deseen podrán presentar las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, contados a la siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Junto a la solicitud que será facilitada por la Secretaría del Ayuntamiento, habrá de presentarse fotocopia del D.N.I.

Finalizado el plazo, el Pleno del Ayuntamiento, según lo establecido en el art. 101 de la LOPJ procederá a proponer al candidato a Juez de Paz titular y sustituto, por mayoría absoluta al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Guarrate, 16 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

PEÑAUSENDE

Anuncio

De conformidad con la resolución del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, de fecha 15 de octubre de 2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento forestal del monte de utilidad pública n.º 71, denominado "Cabeza Roya y Agregados", perteneciente al Ayuntamiento de Peñausende, conforme a los siguientes datos:

1.º- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Peñausende.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.º- Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: Aprovechamiento de piñas en el monte de U.P. n.º 71 "Cabeza Roya y Agregados", propiedad del Ayuntamiento de Peñausende.
- Características:
 - Superficie: 190,81 Has.
 - Cantidad estimada: 6.000 kilos.

3.º- Tramitación, procedimiento y criterios para adjudicación.

- Tramitación Urgente.
- Procedimiento Abierto.
- Criterios de selección del contratista: Único criterio, el del mejor precio.

4.º- Tipo de licitación al alza.

- Tasación: 1.200,00 € (0,20 €/kg).
- Forma de Aprovechamiento: A riesgo y ventura.
- IVA: 12% del importe de adjudicación.

5.º- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Ayuntamiento de Peñausende.
- Domicilio: Calle Piñero, 1.
- Localidad: Peñausende 49178 (Zamora).
- Teléfono: 980 577 014.
- Correo electrónico: aytopenausende@hotmail.com.

6.º- Presentación de proposiciones.

- Ayuntamiento de Peñausende.
- Domicilio: Calle Calvario, 1.
- Plazo: Diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o por correo en los términos previstos en la ley.

Peñausende, 17 de octubre de 2018.-El Alcalde.

R-201802961

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLALPANDO

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Villalpando, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2018, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público, durante las horas de oficina por plazo de veinte días hábiles, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones o alegaciones el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villalpando, 3 de noviembre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUIRUELAS DE VIDRIALES

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, el expediente de modificación de créditos n.º 1/2018, dentro del vigente presupuesto municipal, se expone al público, durante el plazo de quince días, pudiendo examinarse por los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con cuanto establecen los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si no se formulase reclamación alguna, el expediente se entenderá definitivamente aprobado, por haberse así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Quiruelas de Vidriales, 31 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUIRUELAS DE VIDRIALES

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del siguiente tributo:

- Tasa por el servicio de báscula municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quiruelas de Vidriales, 31 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

QUIRUELAS DE VIDRIALES

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2018, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del siguiente tributo:

- Tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Quiruelas de Vidriales, 31 de octubre de 2018.-El Alcalde.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD TIERRA DE CAMPOS

Anuncio

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Tierra de Campos, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de la maquinaria de la Mancomunidad de Tierra de Campos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas a la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad. Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villalpando, 2 de noviembre de 2018.-La Presidenta.

III. Administración Local

OTRAS ENTIDADES LOCALES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “LA GUAREÑA”

Corrección de errores

Advertido error, por omisión, en el anuncio de referencia 201803067, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 126, de fecha 5 de noviembre de 2018, relativo a la “Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, voluminosos, RAEES y bioresiduos, en el ámbito de la Mancomunidad La Guareña”, se procede a la publicación íntegra del mismo.

Anuncio

Siendo definitivo el acuerdo de modificación y ordenación de los siguientes tributos y exacciones:

- Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, voluminosos, raees y bioresiduos.

Y la aprobación de su correspondiente ordenanza fiscal reguladora, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 52,1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto íntegro de dicha ordenanza.

Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación podrán los interesados interponer:

- Potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto impugnado, en el plazo de un mes, contado desde del día siguiente de la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas.

- Directamente (sin necesidad de interponer previamente recurso de reposición) recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Zamora, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto, en la forma y con los requisitos exigidos en la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Fuentelapeña, 29 de octubre de 2018.-El Presidente.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DOMICILIARIA
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, VOLUMINOSOS, RAEES
Y BIORRESIDUOS EN EL ÁMBITO DE LA MANCOMUNIDAD "LA GUAREÑA"

Artículo 1.º- Fundamento y naturaleza.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133,2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 1 de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local por la que se modifica el artículo 4 de la Ley 7/1985, esta Mancomunidad ha acordado modificar la tasa por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, que se regirá por la presente ordenanza fiscal y cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 20 y 57 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2.º-Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa, la prestación del servicio por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, tal como determina el artículo 20,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3.º- Sujeto pasivo.

3.1.- Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a las que se refiere el artículo 36 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria que soliciten o resulten beneficiados o afectados por los servicios a los que se refiere el artículo 2.º de esta ordenanza fiscal.

3.2.- En todo caso, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente, los propietarios de dichos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas sobre los respectivos beneficiarios.

Artículo 4.º- Responsables.

4.1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

4.2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º- Exenciones subjetivas.

5.1.- Gozarán de exención subjetiva aquellos contribuyentes que hayan sido declarados pobres por precepto legal o estén inscritos en el Padrón de la Beneficencia como pobres de solemnidad.

5.2.- Para conceder las exenciones deberán presentar la solicitud oportuna en la Mancomunidad, acompañadas de la documentación acreditativa del Ayuntamiento de su residencia, de reunir las condiciones especiales que serán estudiadas y concedidas por el Consejo Directivo.

Artículo 6.º- Cuota tributaria.

6.1.- La base imponible estará constituida por la clase y naturaleza de cada centro productor de las basuras: Vivienda, restaurante, bar, cafeterías y locales comerciales o industriales. A estos efectos se considerará como basura todo residuo o detrito embalajes, recipientes o envoltura de alimentos, vestido, calzado... etc, así como el producto de la limpieza de las viviendas o pisos, comercios o industrias excluyéndose los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritos humanos o cualquier otra materia, cuya recogida o vertido exija especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

6.2.- Las cuotas a aplicar, tienen carácter irreducible y corresponderán al periodo de un año y serán las siguientes:

- Por cada vivienda unifamiliar, 62,50 euros.
- Por toda clase de establecimientos comerciales o industriales, 125,00 euros.

Artículo 7.º- Devengo.

7.1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en el que se inicia la prestación del servicio, entendiéndose iniciado, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido y en funcionamiento el servicio municipal de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos en calles o lugares donde figuren las fincas utilizadas por los contribuyentes sujetos a esta tasa.

7.2.- Todos las viviendas y locales devengarán esta tasa cuando concurren alguna de las siguientes circunstancias:

- Que se encuentren habitadas de hecho, tanto temporal, como habitualmente.
- Que figuren de alta en el servicio de aguas.
- Que se haya escriturado la obra nueva del inmueble.

Artículo 8.º- Declaración, administración y cobranza.

8.1.- Los Ayuntamientos deberán comunicar a la Mancomunidad, las altas y bajas de las viviendas que se produzcan anualmente en su municipio (nueva construcción, compraventa, herencia, donación, demolición... etc.) con los datos completos de los contribuyentes: nombre y apellidos, número de D.N.I., domicilio tributario, calle y número, población y número de cuenta corriente, si está domiciliado con todos sus dígitos en la segunda quincena del mes de noviembre de cada año.

8.2.- Con los datos facilitados la Mancomunidad formará el Padrón anual, el cual se remitirá a los Ayuntamientos en el último trimestre del año anterior a la cobranza del mismo, en el que figurarán los contribuyentes afectados y las cuotas que se liquiden por aplicación de la ordenanza y deberá exponerse al público en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tablones de anuncios de los ayuntamientos, debiéndose remitir, en su caso, previamente informadas las reclamaciones que se les presenten, en el plazo de diez días, contados a partir de la finalización del período de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.3.- Esta tasa se exaccionará mediante recibo en cuotas anuales.

Artículo 9.º- Infracciones y sanciones.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Disposición final.

La modificación de la presente ordenanza entrará en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y será de aplicación a partir de 1 de enero de 2019, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Fuentelapeña, 29 de octubre de 2018.- El Presidente. El Secretario-Interventor.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2018 0000693. Modelo: 074100. SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000341/2018. Sobre SEGURIDAD SOCIAL. DEMANDANTE/S D/ña: JORGE MORÁN FERNÁNDEZ. ABOGADO/A.: ALBA GANCEDO FERNÁNDEZ. DEMANDADO/S: INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL MUTUA ASEPEYO, MUTUA IBERMUTUAMUR, RUIZ OBRAS Y RIEGOS, SL, CASTAÑO CALZÓN JESÚS, TESOSERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ABOGADO/A: LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, FERNANDO GARCÍA TOMÉ, LETRADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Edicto

Don Jaime Támara Silván, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 001 de Zamora.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jorge Morán Fernández, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Mutua Asepeyo, la Mutua Ibermutuamur, la empresa Ruiz Obras y Riegos, SL, la empresa Castaño Calzón Jesús, la Tesosería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º Seguridad Social 341/2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Castaño Calzón Jesús, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de enero de 2019 a las 10:45 horas, en C/ Regimiento de Toledo, 39 - Sala 001, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a al demandado Castaño Calzón Jesús, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Zamora, a treinta de octubre de dos mil dieciocho.-El Letrado de la Administración de Justicia.

R-201803084

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 2

ZAMORA

NIG: 49275 44 4 2018 0000052. Modelo: N81291. ETJ EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000054/2018. Procedimiento origen: DSP DESPIDO/CEDES EN GENERAL 0000023/2018. Sobre DESPIDO. DEMANDANTE/S D/ña: MARÍA CONCEPCIÓN CASTAÑO GUTIÉRREZ. ABOGADO/A: TEODORO PRIMO MARTÍNEZ. DEMANDADO/S: FOGASA, INZAMAC SOLUCIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, SL, GRUPO INZAMAC SOCIEDAD LIMITADA. ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA.

Edicto

Don Rafael Lizán Rupilanchas, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 002 de Zamora, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 0000054/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Concepción Castaño Gutiérrez, contra Inzamac Soluciones de Eficiencia Energética, S.L, Grupo Inzamac Sociedad Limitada, se ha dictado decreto n.º 195/18.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Inzamac, S.L., en ignorado paradero, haciéndole saber que en la sede de dicho Juzgado podrá tener conocimiento íntegro del acto; que la notificación surte efectos desde la fecha de la publicación en el Boletín; que contra el mismo cabe recurso de directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 4297 0000 54 0054 18 en el Banco de Santander debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

En Zamora, a veintinueve de octubre de dos mil dieciocho.-El Letrado de la Administración de Justicia.

R-201803085